



MINERÍA.

Decálogo para el desarrollo del país a partir de la industria minera.

1. Poner los recursos minerales al servicio de la calidad de vida presente y futura de la población.

Numerosas provincias poseen riqueza geológica. Para ponerla en valor y al servicio de la población es necesaria la inclusión de la minería como política de Estado de largo plazo de la nación y de las provincias dispuestas a aprovechar dichos recursos. Impulsar una industria minera sustentable, fuente de empleo y de ingresos para el país permitirá ampliar la matriz productiva nacional e incrementar las exportaciones en forma progresiva, generando un desarrollo integral sostenible.

2. Consolidar desarrollo federal.

La industria minera es una opción genuina y propia en muchos lugares del país, aportando crecimiento local y nacional. Contribuye al progreso en zonas alejadas de los centros productivos tradicionales y los grandes conglomerados urbanos. Se convierte en un vector de desarrollo, ya que a su alrededor crece la industria pyme, los proveedores, el comercio y los servicios. Esto significa nuevas oportunidades laborales y el desarrollo de las comunidades, abriendo perspectivas de progreso social, laboral y personal en donde son más escasas. Las metas propuestas en este decálogo contemplan el desarrollo y trabajo mancomunado de todos los involucrados en la Industria Minera Sustentable. Ampliando y potenciando la cadena de valor, donde debe resaltarse la importancia de capacitar a las comunidades interesadas para que se transformen en proveedores de bienes y servicios.

3. Garantizar estabilidad jurídica.

Los proyectos mineros requieren importantes montos de inversión inicial, con un largo plazo de recupero. Esto exige, un marco jurídico estable, un orden tributario previsible, y el respeto por la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras. También incorporando regímenes especiales específicos que les permitan operar en el mercado cambiario para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones. El ingreso y egresos de divisas para el normal desenvolvimiento

económico de los Proyectos con el exterior, y la disponibilidad para importar insumos y equipamiento necesarios para la actividad productiva resulta indispensable para la viabilidad de los proyectos para su financiamiento.

4. Mejorar la competitividad

Nuestro país compite con otros para atraer inversiones de índole productiva. Por eso debe planificarse un esquema tributario que permita sostener condiciones de competitividad a nivel global. Deben revertirse las retenciones y que los impuestos sean únicamente sobre ganancias netas/regalías y no sobre la producción. La Argentina es el único país que castiga con un impuesto a las exportaciones, generando pérdida de competitividad. También deben revisarse los regímenes de devolución del IVA, y algunos impuestos provinciales como el impuesto de sellos, la creación de nuevas tasas por parte de los municipios y/o pedidos de aportes adicionales. Esto permitirá hacer más eficiente el procedimiento de devolución de carga tributaria abonada en exceso, en el marco de la estabilidad fiscal de la Ley N°24.196, entendiendo que la competitividad se incrementa con mayor y mejor cadena de valor, no con mas carga.

5. Impulsar la cadena de valor de la minería.

Los proyectos mineros y sus expansiones en el país fomentan el desarrollo no solo de la minería, sino de otros sectores al contribuir al desarrollo de su periferia e impactando en la economía a nivel nacional. Las empresas mineras realizan gran parte de sus compras en el país, principalmente a pymes argentinas, lo que pone en marcha y fomenta el desarrollo y crecimiento de las economías regionales e impacta positivamente en todo el país. Es importante seguir generando capacidades locales para incrementar el porcentaje de proveedores provinciales con enfoque de género y del área de influencia de los proyectos. Para ello deben pensarse estrategias de fortalecimiento y capacitación en todos los rubros que involucren servicios técnicos profesionales, SS de mano de obra especializada, donde todos trabajen en regla fiscal y laboral.

6. Fomentar la capacitación multidisciplinaria en todos los eslabones de la industria minera y el empleo local-regional bajo una perspectiva inclusiva.

La planificación del crecimiento del sector debe ir acompañada de acciones para garantizar también el desarrollo de recursos humanos. Es fundamental generar programas de capacitación, articulados entre las empresas, gremio y Cámaras que aglutinan a las empresas, consejos profesionales, universidades y escuelas técnicas para fomentar desde capacidades técnicas hasta la educación universitaria. Los programas de pasantías rentadas y capacitación deberían colaborar además con fomentar la optimización de la implementación de políticas inclusivas y de capacitación para fomentar la inclusión.

7. Generar infraestructura para el desarrollo regional.

Por las características de los lugares donde se desarrolla, existen necesidades de infraestructura para la minería: energética, comunicacional, vial, hídrica, ferroviaria y aeroportuaria. Por ello es importante el diseño de esquemas de incentivos para inversiones en infraestructura que mejoren la competitividad regional, tales como abastecimiento de agua, líneas eléctricas, caminos, etc. Esto no solo beneficia a la minería, sino que también posibilita que otras industrias puedan desarrollarse en estas provincias, aprovechando, complementando y planificando las inversiones que necesitan las empresas mineras. Esto no solo beneficia a la minería, sino también posibilita que otras industrias puedan desarrollarse en estas regiones, así como promueve el abastecimiento de agua a poblaciones aledañas, mejora sus vías de comunicación física y digital, y genera otros beneficios que redundan indudablemente en su desarrollo y en la mejora de su calidad de vida. Dicha infraestructura debe contemplar la planificación previa bajo esquemas de seguridad, calidad y continuidad, utilizando los impuestos para mejorar las industrias con ventaja comparativa. A su vez se debe contemplar cómo utilizar dichos fondos para mejorar la capacitación de las personas, el sistema de riego y las líneas de tensión. A esto se suma el valorizar el aporte de la minería no metalífera, en su rol de proveedora de la materia prima para avanzar en la construcción de obras de infraestructura pública y privada.

8. Promover la transparencia, comunicación y diálogo.

Comunicar en forma permanente sobre temas productivos, ambientales y sociales debe ser un eje central. Para ello, la participación activa de las autoridades nacionales, provinciales y de las empresas, desde etapas iniciales con actores comunitarios, con las partes interesadas y con la sociedad y en general deben confluir en espacios de diálogo informado y respetuoso. Generar ámbitos de debate que sean accesibles a la población permite desmitificar a la minería en base a la evidencia empírica y la opinión de expertos. La sociedad debe contar con información permanente, de fácil acceso y comprensible. Aquí debe incluirse la necesidad de transmitir información actualizada y fehaciente sobre el estado del catastro minero, que refleje día a día los cambios sobre titularidad de derechos mineros que se producen dentro de las jurisdicciones provinciales.

La comunicación transparente debe incluir todos los beneficios ejecutados por los estados con el ingreso de regalías, fideicomisos y otros aportes.

9. Impulsar una producción y gestión gubernamental eficiente y responsable con el ambiente

Seguir incentivando el desarrollo de una minería responsable con el ambiente, garantizar el cumplimiento de la Ley Nacional 24.585 (Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera), así como otras normativas nacionales, provinciales y locales. Mantener en la industria los más altos estándares internacionales y continuar aplicando los avances tecnológicos de la denominada minería 4.0 para seguir ganando eficiencia y protección del ambiente. Estado e industria deben buscar lograr mecanismos que permitan reducir consumos y priorizar el uso de agua de calidad industrial (salada, salobre, mineralizada, etc.), esto protegiendo específicamente los recursos hídricos de modo que permanezcan disponibles no solo en los próximos años, sino también para las futuras generaciones.

Las autoridades deben capacitarse y crear grupos especializados de trabajo para la evaluación de los proyectos y posterior seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

10. Colaborar con la eficiencia energética.

Existe una retroalimentación positiva entre la industria minera y las energías renovables ya que los minerales están presentes tanto en la producción de energías sustentables, como en las tecnologías para su reserva y almacenamiento, permitiendo a la industria minera argentina ser artífice de esta evolución. ~~Por otra parte~~

La industria debe comprometerse a utilizar las mejores soluciones energéticas disponibles tendiendo a fuentes de energía más limpias en forma acorde a las zonas de emplazamiento de los proyectos. En esto tiene un papel fundamental el desarrollo de la infraestructura necesaria y el control real del Organismo competente. Medio Ambiente .

Objetivos verificables:

1. **Garantizar la plena aplicación de la Ley 24196** de Inversiones Mineras, evitando tanto la continuidad como la creación de nuevas disposiciones que vulneran el espíritu de la misma, tales como los derechos a las exportaciones, que generan distorsiones afectando la competitividad de la producción nacional.
2. **Fijar una carga impositiva equivalente** o menor a la de los países con los que se compite por inversiones, en donde participen especialistas tributarios y legales.
3. **Eliminar restricciones.** Libre acceso al mercado cambiario y posibilidad de importar insumos y equipamiento necesarios para la actividad productiva que no están disponibles en el mercado interno. **Para todos los que operen en la actividad minera. Los prestadores de SS deberán inscribirse como prestadores y recibir el mismo beneficio previsto ya en la Ley de Minería.**
4. **Crear esquemas impositivos que favorezcan el desarrollo**, potenciando la matriz económica y financiera de los proyectos mineros. Generar leyes y políticas que favorezcan el impulso a la inversión en exploración para incrementar la base de proyectos mineros.
5. **Tender a la migración cero** desde el interior de los territorios provinciales a las grandes ciudades, revirtiendo las tendencias de despoblación de las pequeñas localidades a partir del éxodo de los jóvenes. Como objetivo subsiguiente, favorecer la migración inversa, a partir de la generación de oportunidades laborales y de la infraestructura necesaria.
6. **Control y comunicación fehaciente** por parte de los organismos estatales provinciales, de forma que sean garantes incuestionables de la calidad de los procesos mineros en los yacimientos y propulsores de transparencia, brindando las certezas que la población reclama. Contar con la dotación necesaria de profesionales debidamente capacitados, con las herramientas técnicas adecuadas y **difusión de sus análisis.**

- 7. Garantizar la generación de información técnica por parte de organismos estatales cada vez más profesionalizados y con conocimientos optimizados**, siendo necesario para el avance del sector, la coordinación con otros sectores productivos, y para mejorar la calidad y el acceso a los datos relacionados con impacto ambiental y social. Donde se creen portales de datos abiertos, que favorezcan la colaboración científico técnica donde se recopile información en tiempo real. Promover la comunicación del cuidado y promoción de la biodiversidad por parte de los proyectos mineros, donde se destaque la gestión sustentable del agua.
- 8. Promover nuevas estrategias en el desarrollo de la cadena de proveedores**, con foco en el fomento de las capacidades locales. Crecimiento de los proveedores actuales e incorporación de nuevos.
- 9. Potenciar la calidad de los proveedores**, tendiendo a que sean competitivos, pudiendo incluso exportar bienes y servicios a otros países de la región. Ante ello es importante capacitar a los recursos humanos locales, garantizando que no haya cuellos de botella en los requerimientos profesionales.
- 10. Asegurar mecanismos de transparencia en relación al aporte económico de la minería**, que refuercen y complementen iniciativas como el EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, a la que Argentina adhiere desde 2019). **Garantizar la difusión pública y accesible de la información** por parte de cada provincia y de la Nación del dinero recibido a partir de los aportes del sector y del destino que se da a los mismos.
- 11. Incrementar la participación femenina en el sector, mediante programas de capacitación y convocatorias específicas** que permitan a las mujeres acceder a los puestos laborales formales y con buena remuneración que genera la industria minera.
- 12. Propiciar la adecuación del marco normativo hacia las tareas de cuidado compartido en el seno de las familias**, para favorecer condiciones de equidad que faciliten la inserción de las mujeres.
- 13. Incrementar la infraestructura necesaria para el acceso a fuentes de energía limpia**, a fin de disminuir la huella de carbono de la producción minera. Para ello es necesario diseñar un plan logística integral que contemple las necesidades de transporte vial, aéreo y ferroviario.
- 14. Ampliar la conectividad a las regiones mineras**. Mejorando así el trabajo de los yacimientos y las posibilidades de desarrollo de las poblaciones aledañas

Bibliografía:

- Coconstructores: Acosta, Victoria – Arzuaga, Ximena – Berenstein, Luciano – Cardona, Alejandra - Carlocchia, Alberto – Cuburu, Carlos – Dominguez, Cecilia – Dumandzic, María Gabriela - Fritzsche, Roberto – Grgic, Ivan - Gurrieri, Jorge – Hernández, Mario - Iramain, Juan – Llanos, Juan – Mignacco, Franco – Nanzi, Isabel – Parizek, Bernardo – Parravicini, Diego – Rigamonti, Nestor – Rodriguez, Mercedes – Rooney, Julian – Scatizza, Carlos – Tarraubela, Rodolfo – Vacazur, Luis.
- Organizaciones Coconstructoras: Cámara Argentina de Empresas Mineras, Cámara de Minería de Río Negro, Fundación Eco Conciencia, GVH Logística Minera, Hidroar, IADEM , Observatorio PYME Minero de la UB, WIM Argentina.
- Informe de Industria Minera Argentina, febrero 2022. Cámara Argentina de Empresarios Mineros.
- Sistema de Información Abierta a la Comunidad sobre la Actividad Minera en Argentina (SIACAM) <https://www.argentina.gob.ar/produccion/mineria/siacam>
- Minería 4.0, un sector en plena evolución. Gerencia de Riesgos y Seguros, MAPFRE. Recuperado de: <https://www.mapfreglobalrisks.com/gerencia-riesgosseguros/articulos/mineria-4-0-un-sector-en-plena-evolucion/>

[0un-sector-en-plena-evolucion/](https://www.mapfreglobalrisks.com/gerencia-riesgosseguros/articulos/mineria-4-0-un-sector-en-plena-evolucion/)

Las carreras universitarias salteñas que más presencia tienen dentro de la minería, 10 de julio de 2022. P. Ferrer. Diario El Tribuno. Recuperado de: [https://www.eltribuno.com/salta/nota/2022-](https://www.eltribuno.com/salta/nota/2022-7-9-23-13-0-las-carreras-universitarias-saltenas-que-mas-presenciatienendentrodelamineria)

[7-9-23-13-0-las-carreras-universitarias-saltenas-que-mas-presenciatienendentrodelamineria](https://www.eltribuno.com/salta/nota/2022-7-9-23-13-0-las-carreras-universitarias-saltenas-que-mas-presenciatienendentrodelamineria)